PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INTEGRANTE DE LA XXIII LEGISLATURA

ACUERDO

EN LO GENERAL: Por el que se exhorta al Gobernador del Estado, para que remita a esta Soberanía un informe sobre los beneficios económicos, sociales, y ecológicos que ha generado el turismo cinegético en la entidad, durante su Gobierno.

APROBADO ✓ NO APROBADO_____

SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA **DIP. MARIA TRINIDAD VACA CHACON , INTEGRANTE DE LA XXIII LEGISLATURA**

DADO EN EL SALÓN BENITO JUAREZ GARCIA DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, B.C., EN **SESIÓN ORDINARIA** DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, A LOS **29 DÍAS** DEL **MES** DE **AGOSTO** DEL AÑO **2019.**

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

XXIII LEGISLATURA DE Baja California

XXIII LEGISLATURA DE Baja California

RECIBIDO
AUG 29 2019
DEPARTAMENTO DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Dip. Catalino Zavala Márquez
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Baja California
P r e s e n t e.-

La suscrita, **María Trinidad Vaca Chacón**, Diputada independiente a la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 110, fracción tercera, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento a esta Soberanía **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, CON DISPENSA DE TRÁMITE, POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y ECOLÓGICOS QUE HA GENERADO EL TURISMO CINEGÉTICO EN LA ENTIDAD, DURANTE SU GOBIERNO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Baja California es uno de los Estados del país que cuenta con una alta afluencia de turismo cinegético, derivado de la riqueza de su geografía y de su fauna y, por supuesto, de contar con amplias zonas propicias para tal actividad, lo que representa un importante polo de atracción para cazadores de todas partes del mundo. En forma paralela a la práctica cinegética, se ofrecen también atractivos sitios familiares de esparcimiento.

Por ser una actividad que afecta la vida animal, tiene mucha oposición de amplios sectores de la sociedad. Es un tema que, aun cuando se ha hecho un importante esfuerzo por regularlo, sigue generando grandes controversias que polarizan las opiniones, lo que dificulta un fácil entendimiento entre promotores y opositores.

Dentro de la regulación de esta actividad, la autoridad federal establece la obligación de que únicamente se realice en predios registrados, conocidos como Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA). Hasta agosto de 2018, se tenían registrados 335 UMA, que sumaban un millón 888 mil 432 hectáreas. La mayoría de los espacios para practicar la caza, dentro del territorio estatal, están en Ensenada con 288 UMA, le sigue Mexicali con 42, otras tres en Playas de Rosarito, Tecate tiene dos y Tijuana también cuenta con dos lugares para practicar la caza legal.

En Baja California, la temporada cinegética comienza en agosto de cada año y cierra cuatro meses después, en febrero del año siguiente; en este lapso, cada especie tiene su temporada específica de caza. De acuerdo con declaraciones de la Secretaria de Protección al Ambiente, la temporada cinegética 2016-2017, superó las cifras del año anterior por concepto de pago de derechos por los cintillos y licencias expedidas, lo cual generó ingresos de 2 millones 41 mil 98 pesos.1

El turismo cinegético representa una importante fuente de recursos económicos para las arcas del Estado. Además, se estima que la temporada cinegética, 2017 – 2018, dejó una derrama económica de más de 7.6 millones de dólares en la entidad, por gastos de hospedaje, alimentos, combustible, municiones y demás productos o servicios que requieren los cazadores.

Como ya se mencionó antes, la mayoría de los espacios para cazar se localizan en Ensenada y Mexicali, lo cual sugiere que dichos municipios, deberían de manifestar un notorio incremento de beneficios para sus poblaciones, particularmente el primero, por contar con más del 80% de UMA.

Es decir, tan sólo en Ensenada hubo una derrama económica superior a los 6 millones de dólares; sin embargo, esta situación positiva, por sí sola, no basta para detonar el desarrollo municipal; se requiere el acompañamiento de políticas públicas, como programas en materia de apoyo a las micro y pequeñas empresas; de manera especial se requieren programas para impulsar el desarrollo y la modernización del sector agropecuario que es, a final de cuentas, el espacio en donde se realiza la actividad cinegética. De igual forma, es indispensable contar con acciones tendientes a la conservación y preservación de las especies animales de las UMA.

Lo cierto es que no existe mayor información acerca de lo que ha realizado el gobierno estatal, al menos en los dos años previos; esto se puede corroborar al revisar los dos últimos informes de gobierno, en los que no se dedica más de cinco renglones al tema cinegético, sin aportar datos sobre los ingresos que registró el gobierno del Estado, por el cobro de derechos por concepto de expedición de licencias de caza.

1 http://www.spabc.gob.mx/noticias/concluye-temporada-cinegetica-en-baja-california/

Se señala en el Quinto Informe de Gobierno, en la página 200: "Para la temporada de caza 2017-2018, expedimos 192 autorizaciones de aprovechamiento cinegético y cuatro mil 527 cintillos cinegéticos, siendo los del faisán y paloma huilota los de mayor demanda."

Mientras que en la página 191 del Sexto Informe de Gobierno, se indica: "Para la temporada de caza 2018-2019, autorizamos en Mexicali y Ensenada 183 tasas de aprovechamiento con fines cinegéticos, 237 licencias de caza y se expidieron cuatro mil 272 cintillos para el aprovechamiento de las distintas especies de interés cinegético."

Si bien no es omiso, sí es claramente insuficiente la información que brinda el Gobernador. A ello habrá que añadir la percepción que existe acerca de que existe una gran evasión en el pago de derechos por las licencias de caza, toda vez que es del dominio público la presencia de cazadores furtivos, los cuales, además de no pagar las licencias correspondientes —al menos no lo hacen en las cajas de la Tesorería estatal—, están atentando contra el medio ambiente y contra la fauna.

Pero se debe subrayar que esta situación es, en gran medida, responsabilidad del propio gobierno estatal, ya que, como incluso lo señala un documento oficial: "La vigilancia por las autoridades competentes es muy limitada, lo que provoca el furtivismo y que los cazadores no cumplan con los límites de aprovechamiento por lo que no existe ningún control del número de ejemplares cobrados. Se estima que la cacería furtiva sin permiso o fuera de la UMA autorizada se ejerce en casi la mitad de la superficie estatal. [...] No se cuenta con un mecanismo que permita evaluar si las UMAs están cumpliendo con su compromiso de conservación."2

Ante la escasez de información oficial que nos permita hacer una valoración objetiva de los verdaderos alcances y los beneficios o perjuicios que puede significar el turismo cinegético en Baja California, es apremiante que el Congreso del Estado cuente con datos precisos para, en su caso, realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en el próximo ejercicio fiscal.

---

2 Gobierno del Estado de Baja California. Secretaría de Protección al Ambiente.- "Creación del Clúster Cinegético del Estado de Baja California". Página 77. http://www.spabc.gob.mx/wp-content/uploads/2017/10/CREACION-DEL-CLUSTER-CINEGETICO-DEL-ESTADO-DE-B.C.-2011.pdf

XXIII LEGISLATURA DE Baja California

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso del Estado de Baja California hace un respetuoso exhorto al Lic. Francisco Vega de Lamadrid, Gobernador del Estado, para que remita a esta Soberanía un informe amplio, detallado y actualizado, sobre los beneficios económicos, sociales y ecológicos que ha generado el turismo cinegético en la entidad, durante su gobierno; señalando concretamente, cómo se han aplicado los recursos obtenidos por el pago de derechos, por concepto de expedición de licencias de caza, para mejorar la calidad de vida de la población en general y, particularmente, de las comunidades aledañas a las UMA.

Leído en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, a los 29 días de mes de agosto de 2019.

Suscribe

Dip. María Trinidad Vaca Chacón
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Familia y Asuntos Religiosos